



DECRETO N° 0121

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 13417-M-04, la nota s/n° de la señora **DOMITILA DEL CARMEN MORALES SOTO**, D.N.I. N° 92.609.392, mediante la cual solicita un subsidio para un microemprendimiento de **"PRODUCCIÓN DE POLLOS PARRILLEROS TIPO CASERO"**; y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Agencia de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento se encuadra en lo establecido en los términos de la Ordenanza N° 8940, su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, la Ordenanza N° 9670, con su Anexo I, Ordenanza N° 10028 y el Acta Particular N° 37/04 de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) de fecha 10 de diciembre del año 2004;

Que la Municipalidad creó el Programa Agencia de Desarrollo Local con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran, a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva;

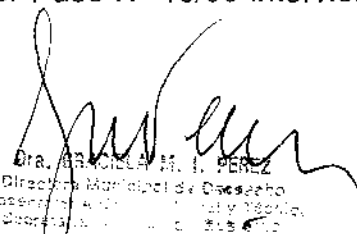
Que la señora **DOMITILA DEL CARMEN MORALES SOTO**, D.N.I. N° 92.609.392, es titular del microemprendimiento referido a **"PRODUCCIÓN DE POLLOS PARRILLEROS TIPO CASERO"**, con domicilio en calle República de Italia N° 4100, zona rural Norte de la ciudad de Neuquén;

Que la nombrada ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 9670, en especial con el Artículo 12° del Anexo I, como así también ha realizado el curso de "Gestión de Microempresa" y presentado presupuestos y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acreditando además, domicilio en la ciudad de Neuquén;

Que luce Convenio de Colaboración Gratuita suscripto entre la señora **DOMITILA DEL CARMEN MORALES SOTO**, D.N.I. N° 92.609.392, y el **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LA PAZ"** por el cual, en su Cláusula Primera, la señora **MORALES SOTO** se compromete a entregar un (1) pollo por semana, durante cuatro (4) años en forma gratuita a dicho Centro;

Que por Informe N° 793/04 toma conocimiento el señor Subsecretario de Gestión Urbana;

Que por Pase N° 16/05 interviene la División Formulación


Dra. BRACILVA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión Urbana y Regional
Secretaría de Planeación y Presupuesto
Municipalidad de Neuquén



y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto, manifestando que el Curso de Acción: "Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas". Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Partida Principal: "Inversión Financiera" cuenta con crédito presupuestario, adjuntando Transacción Preventiva N° 234;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente:

Por ello:

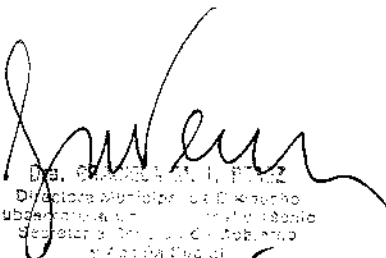
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR a favor de la señora **DOMITILA DEL CARMEN** ----- **MORALES SOTO**, D.N.I. N° 92.609.392, un subsidio **PROFOM** por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** para el microemprendimiento denominado "**PRODUCCIÓN DE POLLOS PARRILLEROS TIPO CASERO**", en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanzas N° 9670 -Anexo I- y N° 10028.-

Artículo 2º) El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en las ----- personas de la señora **DOMITILA DEL CARMEN MORALES SOTO**, D.N.I. N° 92.609.392, y de la Licenciada **ANA HAIQUE**, D.N.I. N° 23.581.090 (Coordinadora del Programa Agencia de Desarrollo Local), de acuerdo a la Ordenanza N° 8940, su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, Artículo 10º) y las Ordenanzas N° 9670 -Anexo I- y N° 10028, quien tendrá un período de sesenta (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre de la señora **MORALES SOTO**, y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos a la titular del beneficio.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo al Curso de Acción: "Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas", Actividad:

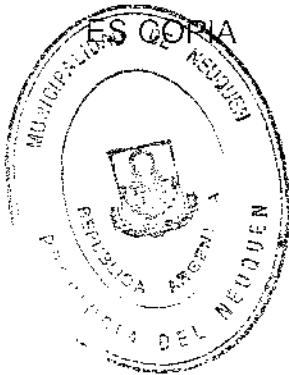

Dra. Gabriela M. I. Pérez
Directora Municipal de Tesorería
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Tesorería y Contabilidad
Municipalidad de Neuquén

"Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos",
Partida Principal: "Inversión Financiera" del Presupuesto de Gastos
correspondiente.-

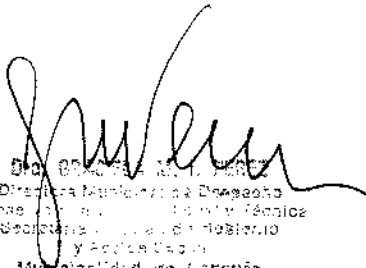
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Se-
cretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.-**

///eaa.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


Dra. Gabriela M. L. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Planeación Técnica
Secretaría de Planeación, Desarrollo
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

